I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 000448

VISTOS:

0 3 FEB. 2015

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 19 de fecha 29/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día 30 de ENERO 2015, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones del 50%.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a don ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el día 30 de ENERO 2015, los que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones del 50%, según el siguiente programa:

Viernes 30, de enero 2015

De 21:00 a 08:30 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/epl.

SECRETARIO